



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

USHUAIA, **19 NOV 1999**

VISTO: El Expte. N° 273/99 SC del registro de este Tribunal, caratulado:  
"Análisis diferencia Notas 144 y 318 del Banco Provincia de Tierra del Fuego", y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1740/99 T.C.P., de fecha 14 de octubre ppdo., se solicitó a esa entidad bancaria la pronta entrega de la documentación requerida en Acta de fecha 15 de setiembre del corriente año, la cual fuera suscripta por el Dr. Molnar, Cr. Fehrmann y Gerente General del Banco de la Provincia;

Que a modo de respuesta ingresa a este Organismo, con fecha 12 del corriente, nota sin número suscripta por el Sr. Vicepresidente a/c de la Presidencia del Banco, mediante la cual informa que, por disposición del Directorio, esa entidad bancaria no procederá a la entrega de documentación alguna perteneciente a sus registros;

Que en relación a la Resolución Plenaria N° 50/99, ingresa al Tribunal de Cuentas nota sin número, suscripta por el funcionario antes mencionado, manifestando que la Institución por él presidida desconoce en este Organismo atribución alguna de Control sobre las actividades del Banco Provincia, ni de los funcionarios que lo conducen y/o integran;

Que por Acuerdo Plenario N° 215 se resuelve ratificar los términos de la Resolución Plenaria N° 50/99, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 26°, inc.a) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: RATIFICAR, en todos sus términos, lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 50/99.

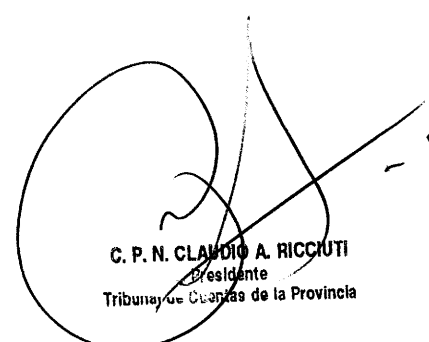
ARTICULO 2°: COMUNICAR al Sr. Vicepresidente a/c de la Presidencia del Banco de la Provincia que, en caso de disidencia, podrá emplear los recursos previstos en el Capítulo XIV de la Ley Provincial N° 50.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Sr. Gobernador y al Sr. Vicepresidente a/c de la Presidencia del Banco de la Provincia con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 55 / 99**

  
Dr. LUIS A. ROSCHERO  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"*